

## **RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° 052-2019/SUNAT**

### **APRUEBA PLAN INSTITUCIONAL DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN 2019-2020**

Lima, 13 de marzo de 2019

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante el Decreto Supremo N° 092-2017-PCM se aprobó la Política Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción, la que se organiza en tres (3) ejes en atención a las etapas de actuación: 1) Capacidad preventiva del Estado frente a los actos de corrupción, 2) Identificación y Gestión de Riesgos y 3) Capacidad sancionadora del Estado frente a los actos de corrupción;

Que con Decreto Supremo N° 044-2018-PCM se aprobó el Plan Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción 2018-2021, como instrumento que establece las acciones prioritarias que sobre la materia se deben emprender para prevenir y combatir la corrupción, e impulsar la integridad pública, en el marco de la Política Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción;

Que a través de la Resolución Ministerial N° 443-2018-EF/41 se aprobó el Plan Sectorial de Integridad y Lucha Contra la Corrupción 2019-2021 del Sector Economía y Finanzas, que establece las acciones que deben emprender los organismos públicos adscritos y las entidades vinculadas al sector para prevenir y combatir la corrupción e impulsar la integridad pública, en el marco de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción y el Plan Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción;

Que el numeral 2.3 del artículo 2 de la referida resolución ministerial dispone que las entidades públicas vinculadas al Sector Economía y Finanzas aprobarán su Plan Institucional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción 2019-2021, por lo que resulta necesario que la SUNAT apruebe su correspondiente Plan Institucional;

En uso de las facultades conferidas por el inciso g) del artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por la Resolución de Superintendencia N° 122-2014/SUNAT y modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.** - Aprobar el Plan Institucional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción 2019-2020 - SUNAT, que como anexo forma parte de la presente resolución.

Regístrese y comuníquese.

**CLAUDIA SUÁREZ GUTIÉRREZ**  
**Superintendente Nacional**  
**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS**  
**Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**